



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la dolorosa huella del terremoto de 1868 congrega a la comunidad de Ibarra para evocar la valentía e invariable lucha de seres que superando la adversidad, resuelven retornar a la ciudad y recuperar los espacios afectados por el embate de la naturaleza;
- Que,** en 1872, luego de cuatro años de obligada salida de los sobrevivientes, renace **IBARRA**, levantándose de las ruinas para construir nuevas condiciones y realidades, en la más auténtica expresión de unidad, solidaridad y sentido de pertenencia;
- Que,** la Asamblea Nacional resalta la permanente disposición de trabajo de su población, orientada a ponderar los valores identitarios del Ecuador y propiciar su desarrollo integral; y,

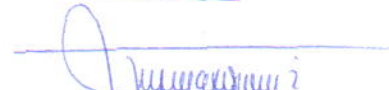
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

ENALTECER la valía y aporte de los habitantes del **CANTÓN IBARRA**, provincia de Imbabura, motivado en la conmemoración del **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de retorno a la entrañable tierra.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho.


ECON. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General